



LITUECHE, 04 DE MARZO DE 2019.-

"ADJUDICA LICITACION SERVICIOS PARA ARREGLOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM LITUECHE, ID 5124-8-LE19".

DAEM: 0219.-  
04/03/2019

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Memorandum Interno N° 05 de fecha 08/01/2019, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2019.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6.
- El Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 10/01/2019, que autoriza el llamado de Licitación Pública.
- La licitación quedó registrada en el portal de mercado público con el ID 5124-6-LE19.
- El Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 01/02/2019, que adjudica la licitación.
- Que, se envía orden de compra n° 5124-51-SE19.
- Que, según el punto N° 9 "GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" de las Bases de la Licitación el adjudicatario tenía 3 días hábiles para presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual era requisito para la suscripción del contrato. Lo cual no cumplió.
- El Memorandum Interno N° 3 del Jefe DAEM, solicitando la cancelación de la orden de compra y la realización del nuevo proceso para el llamado de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 15/02/2019, que autoriza el segundo llamado de Licitación Pública.
- La licitación quedó registrada en el portal de mercado público con el ID 5124-8-LE19.
- Que en el foro de aclaraciones había una pregunta, la cual se debía responder el viernes 22 de febrero.
- Que, la encargada de adquisiciones estuvo en comisión de servicio el día en que se debía responder al foro de aclaraciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 238 de fecha 25/02/2019, que modifica las bases de Licitación Pública.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde, recibido por parte de la encargada de adquisiciones el día 04/03/2019.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "SERVICIOS PARA ARREGLOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM LITUECHE", Al oferente **SIOL E HIJOS LIMITADA**, Rut: 76.357.872-0.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **SIOL E HIJOS LIMITADA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.

4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

"Por orden del Sr. Alcalde"



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal



**ACTA EVALUACION**

ID N° 5124-8-LE19

**"ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM 2019"**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Patricio Chacón Araya, Jefe Departamento de Educación.
- Sr. Julio Urrutia Aliaga, Encargado Proyectos DAEM.
- Sr. Genaro Soto Barreda .Profesional DOM

Quienes más abajo firman.

**1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.**

CRITERIO DE EVALUACION	SUBCRITERIO	PONDERACION
Oferta Económica	Precio	30%
	Flete	15%
Técnico	Garantía	10%
	Idoneidad Técnica	20%
	Disponibilidad	15%
Comportamiento Contractual Anterior		10%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Precio:  $X = \text{precio mínimo ofertado} * 30 / \text{precio oferta X}$

Recargo concepto flete a escuelas rurales.

\$	Puntaje
0 -999	100
1000 - 3000	90
3001 - 5000	70
5001 - 7500	50
7501 - 10000	30
10000 o más	10

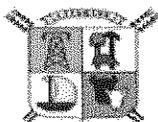
Oferta técnica

Garantía: se Considera la Garantía de los servicios contenidos en formulario.

1 – 3 meses	10
4 -6 meses	20
7 o más meses	30

Idoneidad técnica

Requerimiento	Cumple	No cumple
Título de técnico o ingeniero afin al trabajo a realizar..	100	0



-Disponibilidad: Se asignará puntaje según la siguiente tabla:

0 -24 horas	35
25-48 horas	25
49-72 horas	15
73-96 horas	5

3.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACION	SUBCRITERIO	PONDERACION
Oferta Económica	\$ 923.000	30%
	\$ 500	15%
Técnico	8 meses	10%
	100	20%
	24 horas	15%
Comportamiento Contractual Anterior	✓	10%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

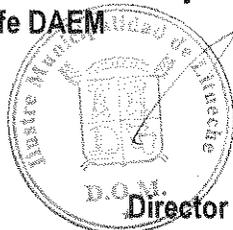
4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente N° 1 SIOL E HIJOS LIMITADA rut 76.357.872 -0 , que obtiene una ponderación de 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Firman,

Jefe Departamento de Educación

Patricio Chacón Araya  
Jefe DAEM



Genaro Soto Barreda  
Director Departamento Obras Municipales

Unidad de Proyectos \* DAEM Litueche

Julio Urrutia Aliaga  
Encargado Proyectos DAEM